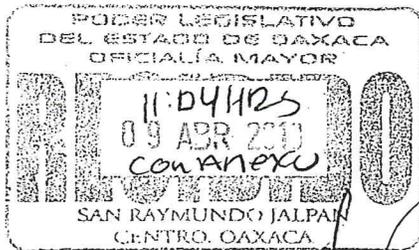


San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 8 marzo de 2018.

Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura
Presente.

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado y Libre y Soberano de Oaxaca, 75, 76, 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca en el que se **Exhorta al titular de la Delegación estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno de la República, y al titular de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado, a efecto que realicen de manera coordinada a través de caseta fitosanitarias la vigilancia en los días de plaza y de baratillo en la comercialización de las cabezas de ganado, a efecto que sea considerado para la Sesión Ordinaria del próximo martes 10 de abril del presente año.**

Sin más que agregar por el momento, me es grato reiterarle mis respetos.



Atentamente

Sexagésima Tercera Legislatura del
Honorable Congreso del Estado.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
Dip. Adriana Atristain Orozco.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XII
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 75, 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación de urgente y obvia resolución en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

Exposición de Motivos:

Nuestra entidad tiene una extensión territorial de 93,727 metros cuadrados, con una población de 3 967 889 según el censo interesal 2015 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, distribuidos en los 570 municipios que tiene nuestro estado.

El crecimiento acelerado de la población humana y la gran necesidad de comercializar productos para consumo como es la carne de animal, para satisfacer las necesidades primarias de los ciudadanos, es necesario que las instancias estatales y federales vigilen que la comercialización cumpla con lo establecido en las disposiciones en la materia.

Las dependencias gubernamentales deben de instaurar en los conocidos como días de plazas o baratillos, módulos de inspección Fitosanitarios para que las cabezas de ganado del tipo que se trate y se comercialicen, sean de la calidad que requiere la ciudadanía.

Según en el Diario Oficial de la federación de fecha dos de febrero del 2012, fue publicado el Aviso por el que se dan a conocer los puntos de verificación e inspección interna autorizada en materia zoonosanitaria. En su considerando establece que en la Ley Federal de Sanidad Animal, se dispone que el control de la movilización de mercancías reguladas, se llevará mediante los Puntos de Inspección y Verificación Zoonosanitaria autorizados por la SAGARPA, el cual se encuentra operando en el territorio nacional, permitiendo controlar la entrada y salida de mercancías reguladas en términos de las diversas campañas zoonosanitarias.

Lo anterior con la intención de evitar el contagio a los seres humanos de posibles agentes infecciosos, pero no solo a las personas sino también a los diversos tipos de ganado y aves, no debemos olvidar los virus que se han desarrollado en aves en otras partes del mundo y cuyas mutaciones afectan ya también a los seres humanos, caso específico el de la gripe aviar.

El relajamiento en las inspecciones es lo que ha desatado este tipo de contagio en diversas especies animales ya sea en ganado o en aves, y dada la globalización en la comercialización de todo tipo de productos entre ellos los derivados del ganado vacuno, bobino y aves quienes realizan este tipo de inspección deberán hacerlo con alta y total responsabilidad.

Las medidas de prevención serán siempre la mejor arma de combate en la prevención de la propagación de agentes infecciosos, tanto en animales como en los seres humanos.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (**urgente y obvia resolución**), 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

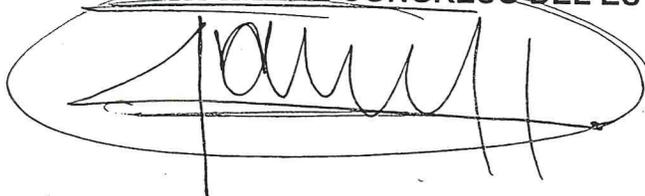
PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **Exhorta al titular de la Delegación estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno de la República, y al titular de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuacultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado, a efecto que realicen de manera coordinada a través de caseta fitosanitarias la vigilancia en los días de plaza y de baratillo en la comercialización de las cabezas de ganado.**

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 9 de abril de 2018.

ATENTAMENTE

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
MUNICIPIO DE EJUTLA DE OROSQUI

**DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA – SOLA DE VEGA.**